



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 028 DEL 2026
(23 de Junio de 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
REGALÍAS**

El alcalde del municipio de Ubaque, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 2056 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ley 2056 de 2020 establece que “Los recursos del Sistema General de Regalías se incorporarán al presupuesto de los ejecutores de los proyectos mediante decreto o acto administrativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.”

Que el artículo 2.2.4.1.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1821 de 2020, dispone que las entidades territoriales deben incorporar los recursos al presupuesto anual en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde, una vez aprobado el proyecto de inversión por la instancia competente.

Que mediante el Decreto de Aprobación No. 022 del 06 de abril de 2026, el proyecto denominado **“Estudios y diseños para la rehabilitación de la malla vial del municipio de Ubaque, Cundinamarca”**, con código BPIN **2026258410001**, fue aprobado por la instancia de decisión correspondiente, con cargo a recursos de asignación para la inversión **SGR- Asignación para la inversión local (municipios de cuarta, quinta y sexta categoría)**, por valor de **Noventa y siete millones setecientos setenta y nueve mil setecientos dos pesos M/CTE (\$ 97,779,702.00)**

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal de 2026 del municipio de Ubaque el valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$ 97,779,702.00)** correspondiente al proyecto de inversión aprobado.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas e Ingresos del municipio de Ubaque para la vigencia fiscal 2026, los recursos del Sistema General de Regalías por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$ 97,779,702.00)** según el siguiente detalle:





DESPACHO ALCALDE

RUBRO	DESCRIPCIÓN	SALDO
RI-1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 97,779,702.00
RI-1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 97,779,702.00
RI-1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 97,779,702.00
RI-1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 97,779,702.00
RI-1.02.6.01.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 97,779,702.00
RI-1.02.6.01.03.02	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	\$ 97,779,702.00
RI-1.02.6.01.03.02.1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y MUNICIPIOS DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA	\$ 97,779,702.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías, la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$ 97,779,702.00)**, correspondiente al siguiente proyecto de inversión:

OBJETO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	BPIN	
00IL	2402	0600	2026258410001	Estudios y diseños para la rehabilitación de la malla vial del municipio de Ubaque, Cundinamarca

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL		
2026258410001	Estudios y diseños para la rehabilitación de la malla vial del municipio de Ubaque, Cundinamarca	Transporte	FACTIBILIDAD FASE 3	\$97.779.702,00		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Municipio – Ubaque	SGR- Asignación para la inversión local (municipios de cuarta, quinta y sexta categoría)		2026	\$97.779.702,00		
Valor aprobado por la entidad	\$97.779.702,00					
Vigencia Presupuestal Aprobada						
Fuentes Aprobadas	Tipo de Recursos	Vigencia presupuestal aprobada	Valor aprobado	Vigencia Futura	Vigencia Futura Aprobada	Bienio en que se recibe el bien o servicio.
Municipio – Ubaque	SGR- Asignación para la inversión local (municipios de cuarta,	2026	\$97.779.702 ,00	N.A	N.A	2025-2026





DESPACHO ALCALDE

	quinta y sexta categoría)					
--	---------------------------	--	--	--	--	--

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese al Presupuesto de Gastos del municipio de Ubaque para la vigencia fiscal 2026, la apropiación de gastos por valor de \$ 97,779,702.00, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
RA-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 97,779,702.00
RA-02-02	ADQUISICIÓN DIFERENTE DE ACTIVOS	\$ 97,779,702.00
RA-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 97,779,702.00
RA-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 97,779,702.00
RA-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 97,779,702.00
RA-02-02-02-008-003-03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	\$ 97,779,702.00
RA-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 97,779,702.00
RA-02-02-02-008-005-09	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	\$ 97,779,702.00
RA-02-02-02-008-005-09-5	SERVICIOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS DE OFICINA	\$ 97,779,702.00

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicado conforme a la normatividad vigente.

Expedido en Ubaque (Cundinamarca) a los Veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHOANNY OSWALDO GARZON AGUAS

Alcalde Municipal
Municipio de Ubaque, Cundinamarca